Cartagena de Indias D. T. Y C., Septiembre 02 de 2020

ACREDITACIÓN CALIDAD DE MIPYME

(Este formato debe ser diligenciado por el proponente individual (natural

o jurídica) y por cada uno de los integrantes de la estructura plural)

Señores
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLTANA DE CARTAGENA DE INDIAS
Ciudad

ITEM 2

Referencia: Selección Abreviada de Menor Cuantía No. PN MECAR SA MC 036-2020

Por medio de este documento YENNI PATRICIA GONZALEZ PERDOMO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.157.815 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 112282 - T. En calidad de Contadora Pública, certifico que la firma ò persona natural ALDAVA INGENIERÍA S.A.S., identificado con Nit No.: 900.640.662 - 6, con domicilio principal en: Tunja - Boyacá - Colombia, se encuentra clasificada en el grupo empresarial de MYPE - PEQUEÑA EMPRESA, NACIONAL, según lo establecido en el artículo 2 de la ley 905 de 2004, modificado por el Artículo 2 de la Ley 905 de 2004.

La suscrita Contadora Pública identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.157.815 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 112282 - T. BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO certifico que la mencionada firma tiene la calidad de MYPE - PEQUEÑA EMPRESA, NACIONAL por cumplir los requisitos del artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por la ley 905 de 2004.

Se certifica que la pequeña empresa tiene antigüedad superior a un año.

Atentamente,



Firma:
Nombre: **YENNI PATRICIA GONZALEZ PERDOMO**
Contadora Pública

Diana Stefania Parra

Firma:
Nombre del R.L del Proponente: **DIANA STEFANÍA PARRA BOHÓRQUEZ**
Nombre del Proponente: **ALDAVA INGENIERÍA S.A.S.**